FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 29 de diciembre de 2021

Doctora
SANDRA LEON
Jurídica –Fortificaciones
ETCAR.
Asunto: **SOLICITUD DE OTROSI N°002- CONTRATO SAMC-001-2021**

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Para llevar a cabo el plan de Acción 2021 la Dirección Administrativa, el día 13 de septiembre de 2021, suscribió a través de la plataforma SECOP II, el contrato N° SAMC-001-2021, con la empresa PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., identificada con el NIT 900.119.353-2, legalmente representada por MARIA ANDREA GONZÁLEZ TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1032381052, CON EL OBJETO DE SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LOS VISITANTES AL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y AL FUERTE SAN FERNANDO EN BOCCHICA, BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N°2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA. El valor del contrato fue fijado en CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIETOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 124.130.545), incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar y cuyo término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2021.

En octubre de 2021, la Dirección Administrativa identificó la necesidad de adicionar seis (6) personas como Auxiliares Operativos para cubrir el servicio de los baños ubicados en las fortificaciones del sector 1, cuya operación por parte de la Etcar inició el 17 de octubre. Luego de la aprobación en comité directivo del 8 de octubre de 2021, el director general de la ETCAR determinó la adición de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) en el Otrosí 001.

Debido a que la operación del Castillo San Felipe de Barajas, del Fuerte San Fernando en Bocachica y de los baños ubicados en las fortificaciones del centro histórico: Baluarte Santo Domingo, Baluarte San Juan Evangelista, Baluarte San Miguel de Chambacú y Cuartel Militar de las Bóvedas, bienes de interés cultural incluidos en el comodato, es continua los 365 días del año, salvo caso fortuito, por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad del servicio suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo en estos sitios hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección que garantice el servicio.

La Dirección Administrativa determina que para atender las actividades requeridas para la operación del Castillo San Felipe de Barajas se necesitan nueve (9) auxiliares operativos, para el Fuerte de San Fernando en Bocachica, se necesita uno (1) y para atender los baños de las fortificaciones del centro histórico de Cartagena, a cargo de la Etcar, se requieren siete (personas).

Que de acuerdo con la planeación, el proceso de selección se realiza en el mes de enero de 2022, por esta razón, en comité directivo del 16 de diciembre de 2021 se solicitó la autorización para extender el contrato actual. La dirección administrativa de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar una adición en alcance y valor al contrato actual.

"... el Contrato cuenta con un comité de Dirección integrado así: Director de Patrimonio de Mincultura, El secretario General de Mincultura, el Alcalde general del Cartagena y el representante legal del comodatario,

Los traslados d ellos recursos son autorizados por el comité directivo

(...) que dada la estructura de la Escuela Taller de Cartagena y su no inclusión en el presupuesto del distrito, las determinaciones de la contratación o de ejecución de gastos deberán ser sometidas al contenido del plan anual descrito en el contrato de comodato n° 2907 de 2017, por tanto, en el casi en comento no podrá hablarse de vigencias futuras en la medida que la Escuela Taller de Cartagena no está incluida en asignaciones presupuestales del Distrito", se autorizó la prórroga y adición al contrato SAMC-001-2021, hasta el 31 de enero de 2022.

La adición será el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 37.065.263,00) con IVA incluido correspondiente al Servicio de Suministro de Personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo para la atención de visitantes al Castillo San Felipe de Barajas, al fuerte San Fernando de Bocachica y a los Baños ubicados en las Fortificaciones del Centro Histórico de Cartagena, a cargo de la Escuela Taller Cartagena, según propuestas recibidas el 23 de diciembre de 2021, adjuntas.

A la fecha, la ETCAR cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adicionar el valor del contrato, los cuales están amparados en el CDP 515 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado por mensualidades vencidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, la cual será aceptada con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

RAFAEL DEL CRISTO CASTRO CUESTA
Director de la Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyecto: Virginia Gutiérrez
Anexo. Resumen Personal requerido.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

RESUMEN PERSONAL REQUERIDO

Actividad : Apoyo a la operación Castillo San Felipe y Fuerte San Fernando.

Periodo : 1 al 31 de enero de 2022

N°.	LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	SALARIO BASICO POR PERSONA	TOTAL PERSONAS
1	CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS	Av. Antonio de Arévalo, Barrio Pie del Cerro	7:00 A.M. A 6:00 P.M.	1.400.000	9
2	FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA	Isla de Tierra Bomba, Bocachica	8:00 A.M. A 5 P.M.	1.400.000	1

Actividad : Apoyo a la operación de baños en Fortificaciones del Sector 1.

Periodo : 1 al 11 de enero de 2022

N°.	LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	SALARIO BASICO POR PERSONA	TOTAL PERSONAS
3	TORRE RELOJ	Galería Baluarte San Juan Evangelista, Plaza Pareja	8:00 A.M. A 2:00 A.M. (DÍA SIGUIENTE)	1.000.000	3
4	BÓVEDAS	Cuartel Militar Las Bóvedas, Barrio San Diego, Carrera 2a.	10:00 A.M A 6:00 P.M.	1.000.000	1
5	SANTO DOMINGO	Galería Baluarte Santo Domingo, Playa de la Artillería.	8:00 A.M. A 2:00 A.M. (DÍA SIGUIENTE)	1.000.000	3